



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 107
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
EXTRAORDINARIA N° 7 DE FECHA 07.10.2013.-

ALGARROBO 07.10.2013.-

DECRETO: N° 3187

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 107 del H. Concejo Municipal, Acta N° 7, Sesión Extraordinaria de fecha 07.10.2013.-
4. El programa denominado "Limpieza, Recuperación, Mantención de quebradas y áreas silvestres de la comuna de Algarrobo", de la Unidad de Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 107 /2013. El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes acuerdan aprobar el programa denominado "Limpieza, Recuperación y Mantención de quebradas y áreas silvestres de la comuna de Algarrobo", por un monto de \$ 9.815.451.-; de ejecución de Noviembre a Diciembre 2013.- presentado por el Encargado de Medio Ambiente, Don Marcelo Inostroza Rivera.-

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 107 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 7 de fecha 07/10/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- > DAF (1)
- > Unidad de Control Interno. (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Archivo Municipal.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO 10 OCT 2013
FECHA HORA
SALIDA DOCUMENTO 10 OCT 2013
FECHA HORA
M. ARPE